



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-36328

Fecha: 03/05/2023 09:58:32 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO
ORDEN DE HACER IMPUESTA EN LA
RESOLUCIÓN 158
Destino: FG CONSTRUCCIONES LTDA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

GERMAN LOPEZ OSORIO
FG CONSTRUCCIONES LTDA
Dirección: CALLE 116 Nro 13 20 NORTE OFICINA 506
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO ORDEN DE HACER IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 1583 DEL 23 DE JUNIO 2016 - EXPEDIENTE 3-2013-04108-1

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, emitió la **Resolución No. 1583 del 23 de junio de 2016**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; Acto Administrativo sobre el cual no se interpuso recurso alguno, quedando debidamente ejecutoriado el día treinta (30) de junio de 2017, cuya orden corresponde a:

"ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad FG CONSTRUCCIONES LTDA, con NIT. 830.023.336-1 y representada legalmente por GERMAN LOPEZ OSORIO (o quien haga sus veces), para que dentro de los seis (6) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan zonas comunes del proyecto de vivienda URBANIZACIÓN CHICALA referentes a: "1- Carencia de obras de urbanismo", "2- Falta de contadores de agua" y "3- Falta de canales y bajantes" especificado en el informe técnico No. 181 de febrero 24 de 2014 (Fol. 13-14).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad FG CONSTRUCCIONES LTDA, con NIT. 830.023.336-1 y representada legalmente por GERMAN LOPEZ OSORIO (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término dado en el artículo anterior, acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre el citado hecho."

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, **la sociedad enajenadora FG CONSTRUCCIONES LTDA, con NIT. 830.023.336-1 y representada legalmente por GERMAN LOPEZ OSORIO (o quien haga sus veces), no ha acreditado la subsanación de**



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-36328

Fecha: 03/05/2023 09:58:32 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO
ORDEN DE HACER IMPUESTA EN LA
RESOLUCIÓN 158

Destino: FG CONSTRUCCIONES LTDA

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, **debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida**, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, **so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas** por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: IVAN FERNANDO RODRIGUEZ

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA